

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.493.—Don José María Sorba Puigsubira contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de enero de 1971, sobre denegación registro marca número 540.201 «C. C. B».

Pleito número 402.846.—Don José Blanco Corral contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de abril de 1972, sobre sanción por infracción en materia de espectáculos.

Pleito número 402.818.—Don Graciano Lanzas Bouza contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria zona Corbelle, municipio de Pastoriza (Lugo).

Pleito número 402.791.—«Antracitas de Fabero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1972, sobre acta de liquidación por diferencias de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 402.760.—«Brasso, Sociedad Anónima Española», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1971, sobre concesión marca española número 583.251.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.548-E.

*

Pleito número 402.575.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 929, sobre multa a don Manuel Brañuelas Guerrero por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.684.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.007, sobre multa a don Matias Fernández Rubio por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.685.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.013, sobre multa a don Rufo Martínez Ibarra, por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.782.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.003, sobre multa a don Domingo Ontivero Benito, por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.763.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.009, sobre multa a don Valentín Martínez Ibarra, por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.549-E.

*

Pleito número 402.764.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en el recurso de alzada número 1.097, sobre multa a don Daniel Iglesias González, por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.841.—«Combustibles de Fabero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de mayo de 1972, sobre sanción e indemnización por la infracción de la legislación de Pesca Fluvial.

Pleito número 402.305.—Don Nicolás Guila Campis contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de enero de 1972, sobre multa impuesta por el INDIME de Barcelona.

Pleito número 402.898.—Don Juan José Romero Cortés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de abril de 1972, sobre multa de 25.000 pesetas por actos contrarios al Orden Público.

Pleito número 402.821.—Don José Mel López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria zona Corbelle, municipio de Pastoriza (Lugo).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.550-E.

*

Pleito número 402.629.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 999, sobre multa a doña Isabel Hernández Domínguez, por infracción del Registro de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.551.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 726, sobre multa a «Hijos de Lechuga» por la infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.817.—Don Miguel Val Portela contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza (Lugo).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.551-E.

*

Pleito número 402.732.—«Ledaspain, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17

de marzo de 1972, sobre denegación registro marca número 552.621, «Leder Chic».

Pleito número 402.710.—Laboratorios Miró, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1971, sobre denegación nombre comercial número 54.061, con la denominación «Miró».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.552-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.689.—Don Pedro de la Antonia Fernández y de «Cía. Mercantil Tucer, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1971, sobre modelo de utilidad número 153.082.

Pleito número 402.585.—«Sandoz, A. G.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1972, sobre denegación marca española número 482.411.

Pleito número 402.558.—Don José Luis López Higuera Romero y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1972, sobre convenios.

Pleito número 402.174.—Ayuntamiento de Carballo (La Coruña) contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 7 de diciembre de 1971, sobre clausura del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y distribuye de partido entre Santiago de Compostela y La Coruña, y no asigna porción al de Carballo.

Pleito número 402.634.—«Corpique, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1972, sobre intereses de demora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.553-E.

*

Pleito número 402.558.—Don José Luis López Higuera Romero y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1972, sobre Convenios.

Pleito número 402.174.—Ayuntamiento de Carballo (La Coruña) contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 7 de diciembre de 1971, sobre clausura del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y distribuye de partido entre Santiago de Compostela y La Coruña, y no asigna porción al de Carballo.

Pleito número 402.634.—«Corpique, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1972, sobre intereses de demora.

Ayuntamiento de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de La Vivienda en 25 de enero de 1972, sobre proyecto de modificación de alineaciones for-

mulado por don Damián Martín Nieto, finca número 25 plaza Cristo de Burgos (Sevilla).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.554-E.

*

Pleito número 402.339.—«Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1972.

Pleito número 402.473.—Don Robert Cuevas contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1971, sobre concesión de modelo de utilidad número 149.941.

Pleito número 402.668.—«Cooperativas de Viviendas Domus» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación de Plan Parcial.

Pleito número 402.667.—«Cooperativa de Viviendas los Arcos» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial.

Pleito número 402.721.—«Cía. Mercantil Kirvi» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de marzo de 1971, sobre marca nacional número 550.144.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.555-E.

*

Pleito número 402.717.—Don Pedro Valero Gomara contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de agosto de 1971, sobre Plan General de Ordenación Urbana.

Pleito número 402.687.—«Urbar Ingenieros, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1972, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Primas de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 402.688.—«Pellicer, Industria Panificadora, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1972, sobre primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 402.664.—«Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid, S. A.», expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación definitiva del Plan parcial de ordenación del sector de San José de Valderas.

Pleito número 402.662.—Don Joaquín Vera Ramírez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de marzo de 1972, sobre acuerdo sancionador.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.556-E.

*

Pleito número 402.665.—Don Ignacio Bosch Reigt contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1972, sobre Plan general de Ordenación Urbana y Comarcal de Girona.

Pleito número 402.742.—«S. A. Minera Catalano-Aragonesa» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de abril de 1972, sobre acta levantada

por la Inspección de Trabajo sobre primas de accidentes y enfermedades profesionales.

Pleito número 402.718.—«Simón Loscertales Bona, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca número 570.808.

Pleito número 402.693.—«Construcciones Argeva, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de mayo de 1970, sobre realizar determinadas obras y multa impuesta de 15.000 pesetas.

Pleito número 402.663.—«S. A. de Urbanizaciones e Inmuebles (URBINSIA)» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación definitiva del Plan parcial de Ordenación del sector de San José de Valderas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.557-E.

*

Pleito número 402.660.—Ayuntamiento de Solsona contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 11 de abril de 1972, sobre clausura del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona.

Pleito número 402.819.—Don José Mel López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración Parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza (Lugo).

Pleito número 402.695.—«Grupo Financiero Tessile, S. p. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1971, sobre denegación de solicitud marca número 552.463.

Pleito número 402.692.—«Industrias Auxiliares, S. A., Indanx», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1971, sobre concesión del modelo número 153.122, bisagra perfeccionada.

Pleito número 402.722.—Don Cobalio Ballester-Ciscar contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de marzo de 1971, sobre concesión marca número 537.807, «La Falla».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.558-E.

*

Pleito número 402.610.—«Hijos de Rogelio Rojo Fabricas Reunidas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de febrero de 1971, sobre modelo de utilidad número 132.616.

Pleito número 402.609.—«Pujol y Torres» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1971, sobre r ó t u l o de establecimiento número 91.618.

Pleito número 402.608.—Don Luis Bara Marco contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1971, sobre registro marca número 550.393.

Pleito número 402.609.—«Pujol y Torres» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1971, sobre r ó t u l o de establecimiento número 91.618.

Pleito número 402.606.—Don Antonio Martín Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de enero de 1971 sobre modelo de utilidad número 154.072.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.559-E.

*

Pleito número 402.666.—«Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1972, sobre ordenanza de trabajo.

Pleito número 402.715.—Don Simón Montón de León y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1972, sobre concentración parcelaria y ordenación rural.

Pleito número 402.478.—«Polycell Products Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1971, sobre marca española número 585.390.

Pleito número 402.606.—Don Antonio Martín Arroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de enero de 1971, sobre modelo de utilidad número 154.072.

Pleito número 402.607.—Don Juan Araquaitain Sabín contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de diciembre de 1970, sobre modelo número 154.047.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.560-E.

*

Pleito número 402.690.—Doña Gregoria de la Iglesia Fernandez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de marzo de 1972, sobre autorización de instalación de una farmacia.

Pleito número 402.636.—Don Antonio Fernández García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas número 231/71.

Pleito número 402.639.—«Cooperativa Navarra de Productores de Leche, (COPELECHE)» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de marzo de 1972, sobre multa impuesta de 100.000 pesetas.

Pleito número 402.638.—«Grupo de Ordenación Comercial Exterior de los Exportadores de Vinos de Rioja, etc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de marzo de 1972, sobre inscripción de los Registros Especiales de Exportadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.561-E.

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.075.—Don Benito Calahorra Alvarez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1972 sobre convalidación del curso de Información Pedagógica para Directores de Escuelas particulares conductores que el recurrente tenía realizado por el formación profesional.

Pleito número 402.077.—«Ulibarri, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1971 sobre imposición de multa de 10.000 pesetas por supuesta transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 402.620.—«Henkel Iberica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en

24 de julio de 1970 sobre concesión marca internacional 336.245.

Pleito número 402.510.—«Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1971 sobre concesión modelo utilidad 151.765.

Pleito número 402.189.—Don José Molina Muñoz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de enero de 1972 sobre no clasificación a los recurrentes en la categoría profesional de Jefe de turno Empresa Nal. Electricidad S. S. (Central Flotante Nuestra Señora de la Luz en Santa Cruz de Tenerife).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.944-E.

Pleito número 402.107.—«Cristalería Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de diciembre de 1971 sobre reclamación del trabajador don Pablo Serna.

Pleito número 402.076.—Don Alberto Fina Sanglías contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1971 sobre expediente 26.862 imposición de multa de cincuenta mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 402.188.—Don José Luis Maestre Vilaplana contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de diciembre de 1970 sobre denegación registro marca 546.104.

Pleito número 402.156.—«Hoteles Canarios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de diciembre de 1971 sobre liquidación practicada por la Administración de Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 402.352.—Ayuntamiento de Bayubas de Abajo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre inclusión del Municipio de Bayubas de Abajo la obligación contribuir por el concepto cuota empresarial Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.945-E.

Pleito número 402.399.—Ayuntamiento de Valderrodilla contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre obligación contribuir concepto cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.400.—Ayuntamiento de Tajueco contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre denegación de la solicitud del Municipio de Tajueco la obligación de contribuir en la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.487.—Ayuntamiento de Salduero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre obligación de contribuir en el concepto de cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.291.—Doña Blanca Fernández Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de febrero de 1972 sobre denegación para abrir oficina farmacia en Bilbao, calle Iparraguirre, 56.

Pleito número 402.430.—Don Jaime Doset Vhumilla y otros contra resolución expedi-

da por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1972 sobre aprobación Reglamento Régimen Interior de la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.941-E.

Pleito número 402.242.—«Laboratorios Hosbon, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1971, sobre denegación solicitud registro marca 539.878.

Pleito número 402.621.—«Iberoamericana del Embalaje, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1972 sobre estimación recurso reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de marzo 1971 por la que se denegó registro modelo utilidad 161.805.

Pleito número 402.265.—Don Modesto González González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1971 sobre expediente derivado del acta 367 de 25 de agosto de 1971 imponiendo sanción dos mil quinientas pesetas por infracción del artículo primero del Decreto de 26 de septiembre de 1963.

Pleito número 402.238.—Doña Concepción Ruiz Armenta contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de julio de 1970 sobre sanción cinco mil pesetas y obligación devolver cantidad percibida indebidamente.

Pleito número 402.271.—Don Juan Jiménez Plasencia contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre de 1971 sobre sanción 5.000 pesetas y obligación devolver 66.035.60 pesetas, importe diferencia percibida de más arrendamiento de la vivienda piso 6.º A, calle Aguilar de Campoo, 6, Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.939-E.

Pleito número 402.536.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 660 sobre multa clave RA número 16.556.

Pleito número 402.564.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 822 sobre multa clave RA número 16.535.

Pleito número 402.567.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 722 sobre multa clave RA número 14.289/71.

Pleito número 402.457.—Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1972 sobre interpretación de los artículos 7.º y 28 del Convenio C. S. de las Cajas de Ahorro.

Pleito número 402.507.—Ayuntamiento de Abejar contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre inclusión del Municipio de Abejar en la obligación contribuir cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—4.940-E.

Pleito número 402.236.—Doña María Francisca Méndez Molina contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1972, sobre autorización a doña Gracia Pareja Ruiz para apertura de una nueva oficina farmacia, calle Gonzalo Gallas (Granada).

Pleito número 402.434.—Ayuntamiento de Villarin de Campos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1972, sobre liquidación por falta de afiliación y cotización del Alguacil de dicho Ayuntamiento.

Pleito número 402.429.—Don Cesar Carlos Gil Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de diciembre de 1971, sobre expediente 1161/71, referencia PM/MJA, de Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, sección de recursos.

Pleito número 402.326.—«Myrurgia Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1971, sobre concesión del registro marca número 553.009.

Pleito número 402.297.—Don Teodoro Enfedaque Bonafont y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de febrero de 1972, sobre norma de obligado cumplimiento en Seat, apartado g) de la misma referente a plus de toxicidad, peligrosidad y penosidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.562-E.

Pleito número 402.537.—Ayuntamiento de Piedrabuena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de febrero de 1972, sobre liquidación de cuotas Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 402.723.—Don Nicolás López Gil y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de marzo de 1971, sobre denegación del registro marca número 549.050.

Pleito número 402.401.—Ayuntamiento de Matamala de Almazán y Entidad Menor de Matute de Almazán contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre obligación de contribuir a la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.724.—«Cikalón Española, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1971, sobre denegación del registro marca número 555.883. Cikalón.

Pleito número 402.485.—«Selecciones de Alta Costura» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1971, sobre denegación del registro marca número 552.186.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.563-E.

Pleito número 402.460.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 662, sobre multa clave RA número 16.526/71.

Pleito número 402.561.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 820, sobre multa clave RA número 13.184/71.

Pleito número 402.482.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 638, sobre multa clave RA número 17.627/71.

Pleito número 402.266.—*Fiadr. Fuchs & CO. K. G.* contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro marca número 546.490.

Pleito número 402.592.—«*Assicurazioni Generali*» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 2 de marzo de 1972, sobre auxilio prestado al buque «*May Rose*» por el remolcador E. A. I. y el buque «*Astro*».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.564-E.

Pleito número 402.267.—Don Alfonso Solans Serrano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1970, sobre concesión del registro modelo de utilidad número 133.425.

Pleito número 402.348.—«*Standard Oil Company*» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1971, sobre denegación del registro marca número 549.691.

Pleito número 402.349.—«*Standard Oil Company*» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1971, sobre denegación del registro marca número 549.712.

Pleito número 402.618.—Don Francisco Pérez Escalera y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1972, sobre modificación del artículo 69 del Estatuto de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.

Pleito número 402.298.—«*Dragados y Construcciones, S. A.*» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1972, sobre supuestas normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.565-E.

Pleito número 402.508.—Ayuntamiento de Berlanga de Duero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre obligación de contribuir por el concepto de cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.379.—Don Alfredo Sarandese Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de enero de 1972, sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.566-E.

Pleito número 402.322.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.432.—«*Hermanidad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos*» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1972, sobre aprobación Ordenanza T. para las Industrias de captación depuración y distribución de aguas.

Pleito número 402.513.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 654, sobre multa impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.591.—Ayuntamiento de San Gregorio (Gerona), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1972, sobre aprobación definitiva del Plan general de ordenación urbana comarcal de Gerona y su zona de influencia.

Pleito número 402.214.—Don Domingo Martínez Manzanero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de marzo de 1971, por la que se acordó el lanzamiento de recurrente ocupante sin título de la vivienda 20, grupo Palomeras (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Secretario Decano.—5.567-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Rodríguez Jiménez, en nombre de doña Dolores González Arroyo, declarada legalmente pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Arenas Sánchez, natural de Cádiz, hijo de Manuel y Clotilde, que se ausentó de esta población en el mes de abril de 1943, con destino a Rusia, enrolado en la llamada «*División Azul*», sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, 21 de agosto de 1972.—El Secretario judicial.—El Juez.—5.600-E.

1.º 2-9-1972

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 17 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de «*Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.*», contra «*Akra-Leuka, S. A.*».

Bienes.—En la partida de la Condomina, punto Cabo de la Huerta, en el kilómetro 5 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan, un local comercial que ocupa la totalidad del semisótano, con un saliente a mitad de la línea de su fachada Norte, de forma rectangular, que mide 13 metros y 67 decímetros cuadrados, y otro en su línea de fachada en su Mediodía, con una superficie de 66 metros y 10 decímetros cuadrados. Su superficie total es de 324 metros y 21 decímetros cuadrados teniendo su entrada del Mediodía, y linda por sus cuatro puntos cardinales con solares de esta propiedad. Inscrita al tomo 1.917, libro 317, folio 81, finca 18.942, que tiene asignada una participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de participación, de cinco enteros por cien, siendo el componente de los que en que no se dividió la finca general, «*Edificio en la partida de la Condomina, punto Cabo de la Huerta, kilómetro 5 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan, en término de*

Alicante, que figura inscrita al tomo 1.541, libro 127, folio 92, finca 7.479.

Valorada en 2.144.000 pesetas.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de agosto de 1972.—El Secretario. — El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—2.758-3.

ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la referida finca, especialmente hipotecada, por don Antonio Benítez Carrévalo, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero: Que se ha señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Antequera.

Segundo: Que servirá de tipo el de valoración dado en la escritura de hipoteca, ascendente a ciento sesenta y seis mil setecientos pesetas (166.700), debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 al menos de la referida cantidad.

Tercero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Cuarto: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin calcear, dicese cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca: Planta baja o primera de la casa marcada con los números ochenta y seis y ochenta y ocho de gobierno, de la calle Infante D. Fernando, de la ciudad de Antequera, destinada a local de negocio, con entrada independiente por la misma calle. Tiene una superficie total de trescientos seis metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, de los cuales, doscientos treinta y un metros cuadrados y cuarenta y siete centímetros son superficie edificada—cubierta—, de la que hay que deducir la ocupada por la caja de la escalera y el portal, que son elementos comunes, con una superficie de quince metros y noventa y ocho centímetros cuadrados, y un patio de luces común a este piso y a los superiores, de diez, y dicese de diez metros y siete centímetros cuadrados, quedando una superficie total cubierta de doscientos cinco metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, y una superficie útil descubierta destinado a patio y sita en la parte posterior, de sesenta y cuatro metros y no-

venta y siete centímetros cuadrados, compuesta aquélla, o sea la superficie última útil cubierta de una nave con varios departamentos, y el todo linda: por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y el portal de acceso a los pisos superiores y con casa de herederos de don Antonio Jurado Granados, y por la izquierda y espalda, con terrenos de la Hermandad de la Caridad. Le corresponde una cuota del veinticinco por ciento de todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas. El piso descrito se halla sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, disposiciones complementarias y por los Estatutos contenidos en la escritura de constitución de dicho régimen, otorgada en Archidona, ante el Notario don Domingo Soriano Solís, con fecha diez de abril del pasado año.

Dado en Antequera a 17 de agosto de 1972.—El Secretario.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—10.200-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona y en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de que ante el mismo se ha promovido expediente por doña Pilar Prats Domingo para la declaración del fallecimiento de su esposo don Juan Morea Meliá, hijo de José y de María Dolores, nacido en Valencia el día 14 de noviembre de 1905 y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona en la calle de Camino del Cementerio Viejo, siendo movilizado en julio de 1938 por el Ejército Republicano e incorporado a la unidad «Carlos Marx», destinado a Teruel, desde cuyas fechas no se ha tenido conocimiento ni noticias de su paradero.

Barcelona, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.859-C.

y 2.ª 2-9-1972

Don Joaquín García Lavernía, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Francisco de las Heras Valverde para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Antocha Vargas Borja, nacida en Madrid, hija de Abelardo y de Carmen, que contrajo matrimonio con el instante en 18 de abril de 1929, del cual tiene dos hijos, llamados Matilde y Jaime, de cuarenta y dos y treinta y nueve años, respectivamente, que tuvo su último domicilio en Barcelona calle de Cerdeña, 298, tercero, segunda, de donde se ausentó el año 1936, sin haber vuelto a tener noticias de la misma, por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—5.615-E.
M. Torné.—5.615-E.

1.ª 2-9-1972

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona,

Hago saber Que en este Juzgado se tramitan, con el número 434/71, autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Prudencio Ribó Bros, contra la Entidad «Rimusa, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y por el 75 por 100 de los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas o viviendas siguientes:

1.ª Número 8 de la comunidad.—Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa número 30-32 de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero; linda, por su frente, caja y rellano de la escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, Antonio García Lozano; izquierda, proyección vertical de la carretera de Aviación; por debajo, el piso segundo, y por arriba, el piso cuarto. Tiene asignada una cuota de copropiedad de 5,50 por 100, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 239, finca número 6.667, inscripción primera.

2.ª Número 10 de la comunidad.—Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa número 30-32 de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera hasta el que abre puerta de entrada, proyección vertical del patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la carretera de Aviación; fondo, Rafaela Michavila y otros; izquierda, proyección vertical del patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por debajo, el piso segundo, y por arriba el piso cuarto. Tiene asignada una cuota de 5,50 por 100, y se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 243, finca 6.669, inscripción primera.

3.ª Número 11 de la comunidad.—Vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma casa número 30-32 de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero; linda, frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical del patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, Antonio García Lozano; izquierda, proyección vertical de la carretera de Aviación; por debajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto. Tiene asignada una cuota de 5,50 por 100, y se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 345, finca 6.679, inscripción primera.

4.ª Número 12 de la comunidad.—Vivienda puerta segunda piso cuarto de la casa número 30-32 de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero; linda, frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y las viviendas puertas primera y tercera de esta misma

planta; derecha, entrando, proyección vertical de patio de luces, Rafaela Michavila y otros y proyección vertical de la planta baja; fondo, proyección vertical de la planta baja; izquierda, proyección vertical de la planta baja y Antonio Lozano; por debajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto. Tiene asignada una cuota del 5 por 100, y se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.368 del Archivo, libro 101 de Prat, folio 247, finca número 6.671, inscripción primera.

5.ª Número 13 de la comunidad.—Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa número 30-32 de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat, mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero; linda, frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la carretera de Aviación; fondo, Rafael Michavila y otros; izquierda, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto. Tiene asignado un coeficiente o cuota del 5,50 por 100, y se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 249, finca número 6.672, inscripción primera.

Se fija como tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, para cada una de las descritas fincas o vivienda, o sea, en un total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo, por lo menos, del precio de dichas fincas o viviendas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. S., M. Anglés, Of.—El Juez, Antonio Perea.—2.760-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído de fecha 12 de agosto del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen y doña Luisa Delcor Mir contra don Juan Gras Morales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda.

Primera. Local comercial primero, en las plantas sótano y semisótano, formando duplex, de la casa situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 24 de la calle Jorge de San Jordi (hoy Jordi de Sant Jordi); está situado a la izquierda, entrando, al vestíbulo general del edificio; se compone de planta sótano, de una nave, con una superficie de 215,28 metros cuadrados, y en planta semisótanos, de nave y aseo, con una superficie de 45,55 metros cuadrados; tiene, en junto, por tanto, la superficie de 260,83 metros cuadrados. Linda, en planta sótano, frente, con proyección negativa de la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca de Ramón Molinos; a la derecha, con casa número 22 de la misma calle; al fondo, con casa número 51 de la calle Concepción Arenal; por arriba, con el propio local en planta semisótano, local comercial segundo, vestíbulo de entrada y piso semisótano, puerta primera y segunda, y por debajo, con el subsuelo. Y en la planta semisótano, linda, al frente, con calle de su situación; a la izquierda, con finca de don Ramón Molinos; a la derecha, con vestíbulo general de entrada y escalera; al fondo, con piso semisótano, primera; por arriba, con piso entresuelo, tercera, y por debajo, con el propio local en planta sótanos. Una y otra plantas se comunican mediante escalera interior. Tiene asignado un coeficiente de proporcionalidad del 25,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de Barcelona, al tomo 1.321, libro 926 de San Andrés, folio 170, finca 57.797, inscripción segunda.

15. Piso ático, puerta segunda, en la cuarta y quinta planta alta de dicha casa; forma duplex; tiene una superficie en la cuarta planta alta o ático, de 45,40 metros cuadrados, de los que 12,85 metros corresponden a la terraza; se componen de comedor-cocina, aseo, un dormitorio y terraza. Y en esta planta linda, al frente, con rellano de la escalera, piso ático, primera, y vuelo de la terraza del piso semisótanos, segunda; a la izquierda, entrando, con vuelo de la terraza del piso semisótanos, segunda; a la derecha, con rellano de la escalera y vuelo de un patio de luces; al fondo, con vuelo de un patio de luces y con casa número 22 de la calle de su situación; por arriba, con propio piso en plan de sobreático, y por debajo, con el piso segundo, segunda; y en planta alta quinta, o sobreático (a donde se asciende por escalera interior), tiene una superficie de 29,87 metros cuadrados; se compone de distribuidor, lavadero, aseo y dos dormitorios. Linda, al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con vuelo de patio de luces y cubierta; a la izquierda, entrando, con piso ático primera, en planta sobreático; a la derecha, con vuelo patio luces y con casa número 22 de la calle de su situación; al fondo, con cubierta del edificio; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con el propio piso, en planta ático. Tiene asignado un coeficiente de 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de Barcelona, al tomo 1.321, libro 926 de San Andrés, folio 213, finca 57.825, inscripción segunda. Valoradas las descritas fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de ochocientas veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación o valoración de dichas fincas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor o tipo por el que sale a subasta las fincas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 16 de agosto de 1972.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—10.188-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pedro Garriga Sales, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana: Finca destinada a vivienda y fábrica, sita en el término de Alcanar, partida Pla-Carretera de Valencia a Barcelona, de superficie total cuarenta y tres áreas cuarenta centiáreas; consta de casa de planta baja, destinada a vivienda, de unos ochenta metros cuadrados, y nave industrial de planta baja, de novecientos setenta y dos metros cuadrados, y el resto de finca destinada a acceso, jardín y aparcamiento; linda todo en junto, frente o Sur, carretera de Vinaroz a Venta Nueva; Norte, con Domingo Subirats y Pedro Queralt; Este, de Miguel Nolla y Maria Reverter, y Oeste, de Mariano Suárez y Español. Inscrita al tomo 2.514, folio 59, finca 8.559.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del precio del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Santiago Ortega García.—5.612-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones Torre Baró, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y en la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que en la misma se describe como sigue:

6.º Número seis. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 94 de la calle Rasos de Peguera, de esta ciudad, de superficie sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda segunda de la misma planta; por la izquierda, entrando con zona comercial del bloque 1-3, mediante un pasaje sin nombre; por la derecha, con otro pasaje sin nombre, y por el fondo, con zona jardín. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,914 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 825, libro 601 de San Andrés, folio 138, finca 31.700, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, siendo el tipo de ésta ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso, del edificio destinado a los mismos en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta, y que los licitadores para tomar parte deberán acreditar ante todo su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten

rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—5.631-E.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase, seis, de los de la misma, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Rodal, S. A.», contra doña Araceli Clemente López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción de tipo, de la siguiente finca:

Departamento, puerta segunda, del piso sobreatico (décima planta alta del edificio), de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 42-48 de la avenida de Roma, de esta ciudad; está destinada a vivienda; su estilo de construcción es el comúnmente denominado «Duplex», y linda: A la derecha, con hueco de ascensor, con patio de luces y con vuelo en la avenida de Roma; al frente, con pared medianera; a la izquierda, con departamento, puerta primera de esta misma planta, destinada a vivienda de los Porteros; al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con la azotea; por debajo, con el departamento, puerta primera, del piso ático. Tiene una superficie de 180,42 metros cuadrados, y sus linderos lo han sido tomando como frente la fachada principal del edificio. Se le asignó un coeficiente de 3,97 por 100. Dicho piso forma parte del inmueble sito en la avenida de Roma, números 42-48, construido en un solar de quinientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros y se compone de nueve plantas, con un total de 47 viviendas y tres locales. Inscripción primera de la finca número 21.287, folio 61, sección segunda, libro 482, tomo 1.829 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto de la subasta de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura objeto del procedimiento, que fué el de un millón quinientas mil pesetas, para poder tomar parte en la misma.

5.º Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—10.221-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Guillermo Saul Zeising y su esposa, doña Erdmunte Polimann Koths, de nacionalidad alemana, vecinos de Madrigalejo del Monte, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio establecido en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes especialmente hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

Finca sita en Madrigalejo del Monte (Burgos).

Finca explotación agrícola y ganadera, titulada «El Encanto», situada en el paraje que llaman «Fuentes Malas», kilómetro 216 de la carretera general Madrid-Irún. Tiene una superficie de 10 hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas, dentro de la cual se halla construida una vivienda y pabellones para fines industriales; estando compuesto el edificio, de dos rectángulos acoplados, formando una figura en forma de «L», con un fondo cada uno de sus lados de diez metros. Siguiendo la anterior figura, las líneas de fachada de la planta edificada, son de 26 metros y 50 centímetros, al Este y Oeste, con una superficie total ocupada de 430 metros cuadrados. En la esquina Noroeste de la fachada Oeste, se adosa otra parte de la edificación de planta rectangular, con línea de fachada de diez metros al Norte y Sur de ocho metros 50 centímetros al Este, siendo esta última fachada la que se acopla con la parte de la edificación anteriormente descrita, y precisamente en esta misma longitud. La fachada Oeste, tiene una longitud de ocho metros 50 centímetros y la superficie de este rectángulo es de 85 metros cuadrados. Por tanto, la superficie total de la planta baja es de 515 metros cuadrados. A nivel superior, formando planta elevada en parte sobre la anterior construcción y acoplada a la misma se ha construido otra edificación de una planta, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte y Sur, fachada de 20 metros 50 centímetros; al Este, fachada de 10 metros de longitud, que acopla con la anterior edificación, y al Oeste, fachada igualmente de diez metros de longitud. La superficie de esta planta es de 205 metros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total edificada de 720 metros cuadrados. La construcción de referencia se ha realizado con fábrica de hormigón en muros, forjados de viguetas prefabricadas con bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento, sobre tablero apoyado en tabiquillos, ensamblajes en puertas y ventanas de madera, portones metálicos y suelos de hormigón en masa. En el ala Sur de la edificación existe una zona destinada a viviendas, en una superficie de 165 metros cuadrados, cuyos pavimentos son de parquet y terrazo, enchapado de madera y azulejos, persianas

de madera y puertas de M-Veo, disponiéndose de servicios sanitarios completos de primera calidad, cocina y fregadero. El edificio se encuentra calorifugado, disponiéndose de instalación de calefacción con agua caliente, instalación eléctrica, e instalación de abastecimiento de agua, procedente de un pozo, así como fosa aséptica para depuración de aguas fecales. Todo como una sola finca linda: al Norte, finca 165 de la parcelación general propiedad de Marcelino Ausín Alonso y finca 167 de Teodoro Aranzón Rubio; y finca 166 de Santiago Aranzón Saiz; al Sur, finca 161 de Esteban Abad Abad y arroyo; al Este, con la carretera Madrid-Irún, y al Oeste, con la finca 165 de Anastasio Romo Diez, finca 165 de Marcelino Ausín Alonso y finca 166 de Santiago Aranzón Saiz.

Tasada a efectos de subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 26 de octubre del año actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio indicado.

Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 19 de agosto de 1972. El Secretario.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—2.812-D.

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1972, seguidos a instancia de don José Mengual Moll y don Tobias Catalá Serra, representados por el Procurador señor Esteve, contra don Manuel García Verdejo y su esposa, doña Purificación Duro Ortuño, de Petrel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de base para la primera subasta, de la siguiente vivienda hipotecada a los demandados y objeto de este procedimiento:

«Vivienda tipo C, en la planta primera, a la izquierda, sabiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, galería y solana; tiene una superficie útil de ciento dieciocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la otra vivienda de esta planta y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio, sito en la villa de Petrel, calle de Valencia, número 22 y 24 de policía, com-

puesto de planta baja destinada a dos viviendas y un local y dos plantas altas, destinadas a dos viviendas por planta, de las cuales la vivienda de planta baja a la derecha, entrando, al edificio y el local comercial no están acogidas a la Ley de Renta Limitada subvencionadas, haciendo en total el edificio de seis viviendas y un local comercial. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña Dolores y doña Belén López; izquierda, con Ezequiel Payá, y fondo, doña Feliciano González del Campo y don Manuel García Verdejo. Está individualmente determinada en la forma dicha; tiene derecho a la propiedad sobre los elementos comunes del edificio al que pertenece y con relación al valor total del mismo representa un porcentaje de valor de veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.019, libro 129, folio 28, finca 9.330, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada dicha vivienda a efectos de subasta según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día 3 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán tomar previamente en la Sala de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura inferior a la suma de 202.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fué valorada la vivienda a efectos de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abel Sáez Yañez.—El Secretario.—2.730-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en autos número 27 de 1972, de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Valeriano Villén Pérez contra otros y don Antonio Pino García, mayor de edad, industrial, en desconocido paradero, según expresa la parte actora, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a dicho demandado para que en el término de cinco días pueda comparecer en autos legalmente representado, con apercibimiento que de no verificarlo se acusará su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado se expide la presente en Granada en 4 de mayo de 1972.—El Secretario.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—10.192-C.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidental, del número 30 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 441/70, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Mahou, S. A.», representada por el Procura-

dor señor Puig Pérez, contra don Isidoro Delgado Zapata, vecino de Santiago de la Ribera, provincia de Murcia, con domicilio en la calle de San Antonio, número 7, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día tres de octubre próximo, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera finca, y ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta para la segunda.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Una casa de planta baja sita en la calle de O'Shea, número 7, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier; ocupa una cabida de 245 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados. Linda: Al Norte, finca de don José María Barnuevo; espalda o Poniente, calle Marín Barnuevo; izquierda o Sur, casa número 2 de la calle de Aguilar, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, al libro 50 de San Javier, folio 15, finca número 4.636, inscripción octava.

2.º Un trozo de terreno solar para edificar, sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, de cabida 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o izquierda, con solares de los señores Barnuevo; al Sur, con finca que será de doña Concepción y Francisca Delgado Zapata, y al Oeste o frente, calle O'Shea. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando toda su superficie fué construido en el año 1959 un edificio que consta de planta baja y piso. Consta el bajo de entrada, comedor, cocina, despensa, y el piso, de tres dormitorios y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 134 de San Javier, folio 83, finca número 9.117, inscripción primera.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—10.162-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 106/72, promovido por don Víctor Rodríguez García, contra doña Josefa Quiroga Fernández y otra, sobre reclamación

de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa en esta capital, antiguo término de Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Morando, por donde está señalada con el número 4. La parcela sobre que está construida ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. La construcción ocupa una extensión de 149, y el resto de 15 metros que falta para completar la totalidad de la parcela está destinado a patio. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 22 metros, con solar de don Mariano de la Cruz; por la izquierda, al Norte, en línea de otros 22 metros, con casa de don Mariano Mayo, y por el fondo, al Este, en línea de siete metros, con otra de don Victoriano Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Mastaños, número 1, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, rebajado el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tan referido tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de agosto de 1972. El Magistrado, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—2.740-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1972, a instancia del Procurador señor De Padura, en representación del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra «Panificadora Andaluza, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación, bajo las siguientes condiciones, para cuyo acto se señaló el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 (General Castaños, 1).

Finca: Parcela de terreno en término de San Roque, parte de polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y número C-3 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, que fué aprobado por Orden Ministerial de la Vivienda de 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de 17.577,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela designada con la letra y

número C-2 en el citado plano; Sur, límite del polígono, mediante zona verde y calle 5-8; Este, parcela designada con la letra y número C-4 en dicho plano, y Oeste, calle 5-2, mediante zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 415, libro 94, folio 109, finca número 4.299, inscripción primera.

Condiciones

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientas mil pesetas, pactada en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.755-3.

Don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274 de 1972 se tramita a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don José Molinos Bravo, director propietario de la Empresa constructora «Impercolor», comerciante individual con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid), planta cuarta, oficina 2, expediente de suspensión de pagos del mismo, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a don José Molinos Bravo Director propietario de la Empresa constructora «Impercolor», comerciante individual, con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid), planta cuarta, oficina número 2, en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo del pasivo, lo que se comunique a los treinta y dos Juzgados restantes de esta capital. Dese publicación a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado.

Se convoca a Junta general de acreedores del suspenso, señalándose para que la misma tenga lugar el día 9 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, piso tercero; cítese para la misma por cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella; estando hasta el día señalado para la Junta a disposición de

los mismos o de sus representantes en Secretaría el informe de los Interventores las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio del deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que sean oportunas, y pudiendo hasta quince días antes de la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor, así como pedir la inclusión o exclusiones de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y lo que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como la inclusión o aumento de crédito, en su caso. Y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley.

Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid a 18 de agosto de 1972.—Doy fe, M. Malpica.—Ante mí, P. S., José Gómez.—Rubricados.

Lo que se hace saber, cumpliendo y a los efectos de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de agosto de 1972. M. Malpica.—El Secretario, P. S., José Gómez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Madrid a 18 de agosto de 1972.—Visto bueno, el Juez, Matías Malpica y González-Elipe.—El Secretario.—10.222-C.

Don Fernando Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, interinamente.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos número 328/70 seguidos a nombre del Banco Hispano Americano contra don José Alonso Fernández, en reclamación de 790.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de la finca embargada a dicho demandado, y que es como sigue:

Finca urbana en la calle de Fernández Ossorio, número 9, de esta capital, con una superficie de 240,32 metros cuadrados; consta la casa con semisótano y tres plantas. Linda: Al frente o Norte, con calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, con tierras que fueron de Los Crespos; por la izquierda, al Este, con casa de don José Otero, y por la espalda, al Sur, con jardín de don José Otero, de donde se segrega. Cuya finca actualmente tiene el número 11.

Cuya finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, donde constan los demás pormenores de dicha finca, como son su total descripción, linderos y plantas de que consta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, accidental.—El Secretario.—2.756-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, con prórroga de Jurisdicción en este número 18 de la misma.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 en prórroga dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 257 de 1971, a instancia de don Benito Piedra Callejo, doña María Ofelia Nogueira Moreno y don Benito Piedra Pérez, contra don Elio Moral Ortega, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 5.200.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por primera vez en quiebra y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Urbana.—Local comercial situado en las plantas sótano y baja de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, de esta capital; consta de planta de sótano, con una superficie construida de 539 metros, 56 decímetros cuadrados, y la planta baja, con una superficie construida de 467 metros, 47 decímetros cuadrados, y linda, por su parte frente, con el paseo de Extremadura; por la derecha, entrando, con el portal y anteportal, cuartos de basuras, contadores y maquinaria y la casa número 28 de dicho paseo de Extremadura, de don Julián y don Luis González Conde; por la izquierda, con la casa número 32 del mismo paseo, y por el fondo, con patio de luces del testero.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de casa de 17 enteros 25 milésimas por 100. Adquirió don Elio Moral Ortega la finca descrita mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, el día 17 de enero de 1966.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo para la misma el precio de tasación de dicha finca, que lo ha sido en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo de tasación, y por lo tanto que sean inferiores al mismo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de mencionada finca, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la secretaría de dicho Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días de antelación al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de agosto de 1972.—Interlineado—vez—. Vale.—El Secretario.— El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—10.176-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 57/1971 de orden, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Mutualidad de la Previsión», contra don José Monforte Casanova y doña María Hurtado López, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de ciento setenta y cuatro mil doscientas pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en planta alta, cuarta, puerta número 7; superficie útil, 82,15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle situación; derecha, entrando, con pared medianera de la finca número cuatro de la propia calle; izquierda, vivienda número ocho (puerta) de esta finca, y espalda, terrenos de Trinidad Guardiola, acequia en medio. Tiene una cuota de participación en relación al edificio de seis enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, al tomo 714, libro 40, folio 152 vuelto, finca número 3.035, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento

de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, el Juez.—El Secretario.—10.224-C.

Don Matías Malpica González Elipe, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Manuel López García contra don Enrique Villafuerte Arredondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana: Piso primero situado en la planta segunda contando la baja, de la casa número 47 de la calle Lavapiés, de esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número 3. Tiene una superficie aproximada de ciento dos metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, casa número 45 de la calle de Lavapiés y patio número dos; izquierda, casa número 49 de la calle de Lavapiés y patio, y espalda, calle. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 16 enteros por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3-I la finca número 22.709.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castillos, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el cuatro de octubre próximo y hora de las once treinta y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido precio de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica González Elipe. El Secretario.—10.158-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Miguel Acebal Martínez, hijo de José y de Pilar, natural de Las Regueras, Oviedo, que se ausentó del domicilio paterno en Oviedo el día 31 de diciembre de 1959, ignorándose su destino, y que tendría en la actualidad cuarenta y tres años de edad y del cual no se tienen noticias desde la fecha de su desaparición, habiendo instado expediente su madre doña María del Pilar Martínez Suárez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 17 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—9.851-C. y 2.º 2-9-1972

PALMA DE MALLORCA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Mateo Garcías Ballester se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gabriel Garcías Ballester, el cual se ausentó de Algaida, lugar donde residía alrededor del mes de junio de 1947, partiendo hacia Caracas, República de Venezuela, y desde la citada fecha no se han tenido noticias suyas, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario.—9.856-C. y 2.º 2-9-1972

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, en funciones en el número 1 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Alfonso y don Salvador Ruiz Pérez, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Juan Manuel González G. Salomón, contra la Cooperativa Cantabra de Viviendas y otros, en cuyos autos se ha acordado emplazar por segunda vez y a medio del presente a don Ramiro Narváez González, mayor de edad, casado y actualmente en paradero desconocido, herencia yacente y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de los demandados fallecidos don Laureano Gutiérrez López, don Hernán Cortés del Valle López y don Eliseo Hoyo Liaño y a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener derechos comunales, bien como cooperativistas o por cualquier otro concepto, en el inmueble número 44 y 46 de la calle de San Fernando, de esta ciudad, para

que en término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a las personas a que se ha hecho referencia y por el término indicado, pongo el presente en Santander a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—El Secretario, José Casado.—10.165-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Lesta Seoane, de noventa y cuatro años, soltera, y de don José María Lesta Seoane, de ochenta y cuatro años, casado, hijos de Fernando y Dolores, naturales y vecinos de Cabruy (Mesa), de donde se ausentaron hace más de treinta y cinco años, respectivamente, sin tenerse noticias y desconocerse su paradero.

Santiago, 21 de julio de 1972.—El Magistrado, Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—9.874-C.
y 2.ª 2-9-1972

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en atuse, dicese dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, contra don Francisco María Estremeiro Fernández, por la presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, base del procedimiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre y hora de las once de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa de dos solares o cuerpos, compuesta de planta baja, local industrial y dos pisos altos, destinados a una vivienda por planta con patio detrás, al fondo del cual existe un local industrial de planta baja solamente, sita en Rubí, calle Castilla, número 2, sobre un terreno solar de 232 metros cuadrados, ocupando lo edificado 315 metros la planta y los dos pisos y 80 el cubierto del patio. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, patios de casas calle Sabadell; izquierda, Este, Magdalena Gueñaga, y fondo, Miguel Vallhonrat. Tomo 1.424, folio 112, finca 7.184. La cual finca en la escritura de hipoteca se halla tasada en 655.050 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se deja expresado; que los licitadores deberán constituir previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, Enrique García.—10.232-C.

VILLENA

Don Fausto Vicent Román, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1968, promovidos por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis García Cervera y don José Fernando García Cervera, en reclamación de la suma de 1.063.040,66 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, conforme al artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y en dos lotes diferentes, las fincas siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre y hora de las once.

Lote primero

Una casa en la plaza de Santa María, de esta ciudad, con el número 11, y que tiene una superficie de 508 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Florentina García Cervera y Maximiliano García Marco; izquierda y espaldas, casa señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y María Luisa García Cervera. Inscrita al libro 340, folio 226, finca 24.804.

Valorada en dos millones de pesetas.

Lote segundo

Dos sextas partes y tres cuartas partes de otro sexta parte de casa calle José Hernández Menor, número 3. Linda: Por la derecha entrando, con María Luisa y Luis García Cervera, respectivamente; izquierda, de Maximiliano García Marco, y espaldas, el mismo Maximiliano García. Inscrita al libro 152 de Villena, folio 114, finca 7.681.

Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidas, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación de títulos y cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, como asimismo los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fausto Vicent Román.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.156-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Oyuela Montañez, Juez del Juzgado Municipal número 23 de los de esta capital y en funciones de sustitución en este número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal civil bajo el número 16/72, en el que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos. Visto por el señor don José Martínez Vázquez, Juez Municipal titular del número tres de los de esta capital, el presente expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante, la Mutua General Agropecuaria, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, y de la otra y como demandados, don José Provencio de Frutos, con domicilio en la carretera de Valdeavero, número 8, de Azuqueca de Henares, y don Enrique Pinales Antoranz, asistido de su padre si fuere menor de edad, con igual domicilio, sobre reclamación de cantidad, y Fallo.—Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Entidad Mutualidad General Agropecuaria, debo absolver y absolver de la misma a los demandados don José Provencio de Frutos y don Enrique Pinales Antoranz, asistido de su padre si fuere menor, imponiendo a la parte actora las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, dada su rebeldía, en la forma prevista por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.—Rubricado.—Publicada en el día siguiente de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados don José Provencio de Frutos y don Enrique Pinales Antoranz, expido el presente que firmo en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—10.161-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PÉREZ MIRANDA, Manuel; hijo de Belarmino y de Amparo, natural de Porcieles-Tineo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en rue des Paquis, 43, Cher Mme. Wuille, Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja. (6.446.)

GONZALEZ IGLESIAS, Audelino; hijo de Gonzalo y de Benita, natural de Juan Bautista (Segovia), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Trigales, número 30; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.445.)

PEREZ PEREZ, Alfonso (a) «El Kike»; hijo de Juan y de Carmen, nacido en Alhama de Murcia el 7 de febrero de 1951, con domicilio actual en Murcia, calle o plaza de las Flores, número 3, estatura 1,65 metros, pelo rubio, ojos azules, cabo especialista artillero de la Armada, perteneciente a la dotación del transporte de ataque «Galicia»; procesado en causa por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Flota del Mando Anfibio.—(6.447.)

ARIAS ATIENZA, Victoriano; hijo de José María y de Aurora, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Juan Bravo, número 44.—(6.435), y

MUNOZ ALARCO, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Móstoles (Madrid), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Empecinado, número 1; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.436.)

PALAU ESCOBAR, José; cabo legionario perteneciente al Tercio Duque de Alba, II de la Legión, hijo de José y de María, natural de Valencia, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Vilamur, número 24, de treinta años, soltero, mecánico de automóviles, pupilas marrones oscuras, cabello marrón oscuro, cara redonda, cejas al pelo, usa barba y bigote, nariz ancha, boca pequeña, estatura 1,60 metros, evadido de la fortaleza militar del Hacho, en Ceuta, el 10 de junio del año 1972; procesado en causa número 202 de 1971 por delito contra la salud pública; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras. (6.485.)

ESTEVEZ MOZO, Julio; hijo de Daniel y Rufina, natural de Rubiña (Orense), desconocido en dicha localidad y residente, al parecer, en Francia; sujeto a expediente número 33 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441.—(6.438.)

RODRIGUEZ GOMEZ, Carlos; hijo de Hipólito y de María, natural de Salamanca, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Quinta Risueña, entre avenidas París y Berna, La California Norte Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.437.)

Juzgados civiles

HASSAN BEN BRIH; súbdito marroquí, de veinticuatro años, electricista, hijo de Mohamet y Clementes, natural y vecino de Nador; encartado en diligen-

cias preparatorias número 14 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena dentro del término de diez días.—(6.511.)

GARCIA LOPEZ, Andrés; natural de Madrid, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de José y de Presentación, domiciliado últimamente en calle Magdalena, número 24; procesado en causa número 3 de 1972 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.

LARA MORENO, Agustín; de veinticuatro años, pintor, hijo de José y de Josefa, natural de Paradas y vecino de Marchena; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena dentro del término de diez días. (6.512.)

ABENZA RUBIO, Adolfo; nacido en Córdoba el 14 de junio de 1948, hijo de Domingo y de Sofia, soltero, mecánico, que tuvo su domicilio en Masamagrell, calle Calvo Sotelo, número 25; acusado en diligencias previas número 413 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de cinco días.—(6.481.)

GONZALEZ CARDENAS, Agustín (a) «el Viruta»; hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla, soltero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, polígono San Pablo, bloque 97, 1.ª; procesado en causa número 69 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sabadell dentro del término de diez días.—(6.484.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Luis Ramírez Rodríguez, hijo de Luis y de Plácida, natural de Madrid, de veintisiete años, domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 113; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 112, Juzgado, ante el Juez Instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid a 4 de agosto de 1972.—El Juez. (6.507.)

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 73/72, seguido en este Juzgado sobre malos tratos y lesiones, y de que se hará mérito, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En Ronda a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, lesiones y amenazas, seguido contra Salvador Rodríguez Ruiz, nacido el 27 de septiembre de 1947 en Casarabonela, vecino de la misma, hijo de Andrés y Ana, soltero, y Juan Rivas Díaz, de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y María, taxista, natural de Cuevas Bajas y vecino de Yunquera, con asistencia del señor Fiscal municipal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Salvador Rodríguez Ruiz, como autor de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa y pago de una cuarta parte de costas, y a Juan Rivas Díaz, como autor de una falta de lesiones, a

la pena de dos días de arresto menor, que en uso de las facultades concedidas extinguirá en su propio domicilio, y pago de otra cuarta parte de costas, debiendo absolver y absolviendo a dichos dos denunciados de la falta de amenazas de que vienen acusados, por no haberse probado, declarando de oficio estas dos cuartas partes de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero Peñalver.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Rodríguez Ruiz, que se encuentra en el extranjero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ronda a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.412.)

Cédula de ofrecimiento de acciones

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 99 de 1972, sobre muerte de Teresa Varela Freijeiro el día 18 de mayo último, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se ofrece el procedimiento a los hijos de la víctima, Manuel y Dolores Lorenzo Varela, que se encuentran en el extranjero, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Carballo, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.409.)

*

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en las diligencias de juicio de faltas número 458/70, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de la circulación, contra Francisco Frazeres Cimentta, vecino de Casablanca (Marruecos), por el presente se requiere el mencionado condenado para que en término de tres días abone la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta pesetas, a que asciende la tasación de costas producida, y una vez deducida la indemnización de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas que ha sido abonada por la compañía aseguradora del vehículo, y con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma al aludido condenado Francisco Frazeres Cimentta, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.434.)

*

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias 41 de 1971, sobre conducción ilegal, contra Rafael Jarilla Pasuela, y en resolución de esta fecha he acordado el emplazamiento del mismo para su comparecencia en las citadas actuaciones, dentro del término de tercero día, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, y se le requiera al propio tiempo para que preste fianza para garantizar responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes por cuantía de diez mil pesetas, de las cuales cinco mil garantizarían el pago de la multa, bajo la prevención que

si no comparece dentro del término citado le serán designados del turno de oficio.

Dado en Vera a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—(6.441.)

*

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 27 de 1972, seguido contra otro y Claude Asselot, domiciliado en Champ du Boulton 14, Le Gast, Calvador (Francia), y en viaje turístico por España, sobre accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída, en la que

se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días.

Tasación-liquidación

	Pesetas
Juicio. 28, 1.ª	200,00
Registro. D. C. 11	20,00
Diligencias previas. 28, 1.ª	30,00
Ejecución. 29, 1.ª	30,00
10 exhortos cumplimentados. 31, 1.ª	250,00
10 exhortos librados. D. C. 6.ª	500,00
Cuatro citaciones domicilio. D. C. 14	40,00
6 por 100 tasación costas. 10 (6) 1.ª	150,00
Derechos de peritos	750,00
Reintegros, transf. y giro	275,25

	Pesetas
Multas (dos de 500 pesetas) ...	1.000,00
Indemnizac. (14.095 y 16.000) ...	30.095,00
Mutualidad Judicial	200,00
Agente J. Mpaí. 19, Madrid ...	34,75
Total	33.575,00

Corresponde satisfacer al penado Claude Asselot quince mil ochocientos treinta y cinco pesetas (15.835 pesetas).

Para que sirva de notificación y requerimiento de pago a dicho penado, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse mentado penado en ignorado paradero, en Santa Cruz de Mudela a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Gómez de Gracia.—5.205-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación del expediente I. S.V. 67/72, vestuario de tropa.

Con fecha 19 de agosto de 1972, se acordó la siguiente adjudicación:

Adjudicatario: «Roca Umbert, S. A.».
Objeto: 250.000 metros sarga algodón tipo I, a 58,35 pesetas metro.
Importe adjudicación: 14.587.500 pesetas.
Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Teniente General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—6.190-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se cita.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Breña Baja», situada a unos tres kilómetros de Santa Cruz de La Palma.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Tenerife, a las once horas del día 4 de octubre de 1972, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.492.868 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Tenerife y en la Comandancia Militar de La Palma, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 698.574 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen, serán de cuenta del comprador.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1972.—El General Presidente.—6.200-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se menciona.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Puesto de Mando Batería de los Guinchos», sita en la isla de La Palma.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Tenerife, a las once horas del día 5 de octubre de 1972, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 172.003,45 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Tenerife y en la Comandancia Militar de La Palma, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 34.401 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen, serán de cuenta del comprador.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1972.—El General Presidente.—6.201-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se cita.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela Oeste de los terrenos de la Fábrica Nacional», sita en carretera de Burgos a Portugal (Valladolid).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Valladolid, a las doce horas del día 3 de octubre de 1972, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.472.400 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valladolid, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.494.480 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio, y demás que se originen, serán de cuenta del comprador.

Valladolid, 22 de agosto de 1972.—El General Gobernador militar accidental. 6.182-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro de dos compresores para el establecimiento minero de Almadén.

Objeto del concurso: La adjudicación del suministro de dos compresores con destino al Establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), con arreglo a las bases técnicas y pliego de bases aprobados por el Comité de Gerencia del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.

Presupuesto: A determinar por los oferentes, sin exceder de 4.980.000 pesetas.

Plazo de suministro: Cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Las prescripciones técnicas y el pliego de bases estarán de manifiesto en la Sec-